 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 01	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		21	05	2026
	HORA DE INICIO	09:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN	14:57
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAME / CIUDAD	Ansermanuevo / Valle del Cauca	
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

1. Instalación Audiencia Pública Minera
2. Himno de Colombia
Himno de Ansermanuevo, Valle del Cauca
3. Presentación Programa de Transparencia ANM
4. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Presentación del procedimiento de relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros
7. Presentación de Coordinación y Concurrencia; Información técnica; Mapa
8. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social)
9. Presentación de los proponentes
10. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
11. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
12. **Almuerzo**
13. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
14. Plenaria y cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del coliseo municipal Misael Pastrana del municipio de Ansermanuevo, en el departamento del Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de mayo de 2026, siendo las nueve (9:00 a. m.) de la mañana.</p> <p>Moderadora: Paola Higuera Martínez</p>



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

La moderadora del espacio, Paola Higuera Martínez, profesional social del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, da la bienvenida a todas las personas que acompañan la Audiencia Pública Minera para el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca.

Una vez finalizado el proceso de registro de asistencia, procede a presentar al equipo de la Agencia Nacional de Minería que acompaña el desarrollo de la jornada:

- Soraya Lozano, abogada y quien es la persona encargada de presidir la presente Audiencia Pública Minera.
- Fredy Velasquez, Social Pedagógico y quien estará a cargo de realizar el acta de la audiencia.
- Héctor Montaña, profesional SIG.
- Gloria Amparo Rojas – Profesional Ingeniera de Minas - Grupo Socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Santiago Giraldo profesional audiovisual, quien estará a cargo del registro audiovisual de la presente audiencia.
- Angela Castillo, encargada de las comunicaciones de la audiencia y el tema logístico.
- Paola Higuera Martínez, quien acompañará como moderadora de la audiencia.

Queremos extender un saludo fraterno de parte de la Dra. Lina Beatriz Franco, Presidenta de la ANM, Dra. Lucero Castañeda vicepresidenta de contratación y titulación minera y la Dra. Cielo González, gerente de Contratación y Titulación, para la Agencia Nacional de Minería, las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades para llevar a cabo una minería para la vida, al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Este encuentro ha sido dispuesto como un escenario de participación ciudadana, diálogo abierto y escucha respetuosa, en el que la comunidad, las instituciones y los proponentes mineros pueden conocer información relevante sobre las propuestas de contratos de concesión minera y expresar sus inquietudes, percepciones y opiniones.

Tenga en cuenta que la Audiencia Pública Minera no es un espacio de decisión, sino un mecanismo para garantizar la participación informada de la ciudadanía, fortalecer la transparencia y promover la construcción de posibles acuerdos entre la comunidad y los proponentes, los cuales, de ser viables, quedarán consignados en el acta de la audiencia y harán parte del proceso contractual.

Saluda a los miembros de la mesa principal:

- Soraya Lozano: Abogada de la Agencia Nacional de Minería (ANM), encargada de presidir e instalar la audiencia.
- Lubin Ramírez Peña: Alcalde municipal de Ansermanuevo.
- Clara Lorena Rodríguez: Personera municipal
- Mauro Ochoa: Profesional de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).
- Intervención María Elza Montoya – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca

Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio de Ansermanuevo

Intervención Soraya Lozano – Abogada Agencia Nacional de Minería

La abogada experta Soraya Lozano, quien preside la Audiencia Pública Minera, inicia su intervención agradeciendo la presencia de todos los asistentes y manifiesta que, para la Agencia Nacional de Minería, resulta grato llegar al municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, en el marco de la implementación del Procedimiento de Relacionamento Social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado procedimiento de Audiencia Pública Minera). Manifestó que previamente se habían realizado reuniones con comunidades para conocer percepciones, expectativas e inquietudes frente a la actividad minera. Dejó constancia de que el espacio no tenía carácter decisorio sobre el otorgamiento de títulos, sino que buscaba escuchar a la comunidad, a los proponentes y, de ser posible, construir acuerdos. Finalmente, declara instalada la Audiencia Pública Minera a las 8:59 a. m. del 21 de mayo de 2026.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Moderadora: Paola Higuera Martínez

La moderadora informó que el evento es público y que sería grabado de inicio a fin para efectos de transparencia y consulta ciudadana. Asimismo, se aclaró que el espacio tenía carácter institucional, informativo, pedagógico y de participación, por lo cual no podía ser utilizado para fines políticos, electorales, proselitistas o de propaganda partidista.

Informa que esta audiencia estará disponible en el canal de ANM de YouTube.

Lectura de la agenda del día.

- Himno de Colombia.
- Himno de Ansermanuevo.
- Presentación del programa de transparencia de la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Palabras del señor alcalde, del Ministerio Público y de las entidades que acompañan.
- Conformación de la comisión verificadora del acta.
- Proyección y lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
- Presentación del procedimiento de relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros.
- Presentación de coordinación y concurrencia.
- Información técnica y las cartografías.
- Presentación del video de informe social, resultado del proceso de relacionamiento.
- Presentación de los proponentes.
- Intervención de las personas inscritas y ciudadanía en general.
- Respuesta a las inquietudes de las intervenciones por parte de la ANM y de las entidades.
- Espacio de almuerzo.
- Mesas de trabajo entre los proponentes y las comunidades donde se encuentran las solicitudes viabilizadas.
- Plenaria y cierre de la audiencia.

Himnos

En este punto se procede a entonar los himnos de la República de Colombia y del municipio de Ansermanuevo, conforme a los puntos señalados en el orden del día.

Presentación del programa de transparencia de la Agencia Nacional de Minería (ANM).



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



Se presenta el video institucional sobre campañas de transparencia y anticorrupción.

Durante la presentación del programa de transparencia de la Abogada Soraya Lozano de la ANM presenta en la audiencia de Ansermanuevo, las siguientes aclaraciones y precisiones fundamentales:

- **Gratuidad de los trámites y asesorías:** La ANM enfatizó que todos sus procesos se basan en los principios de transparencia y debido proceso. Se aclaró de manera taxativa que la entidad no realiza cobros por agilizar trámites mineros ni por brindar asesorías de tipo técnico-minero.
- **Inexistencia de intermediarios:** Se informó a la ciudadanía que no se requiere de ningún tipo de intermediario o "tramitador" para realizar gestiones ante la agencia. Cualquier ciudadano puede solicitar directamente mesas técnicas o contactar a las directivas de la entidad.
- **Mesas técnicas gratuitas:** Se destacó que cualquier persona, sea minera o no, tiene derecho a solicitar mesas técnicas de acompañamiento totalmente gratuitas, las cuales cuentan con el apoyo de ingenieros ambientales, sociales, de minas y abogados.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública:** Se presentó este nuevo programa (basado en el Decreto 1122 de 2024) que busca reforzar la cultura de legalidad, identificar riesgos y promover la integridad tanto en los equipos internos como con los aliados externos.
- **Canales éticos y prevención de la corrupción:** El programa contempla la mejora de los canales éticos para que la atención sea más ágil y cercana, reafirmando el compromiso colectivo de prevenir la corrupción en todos los procesos misionales.
- **Minería con propósito:** Se definió este concepto como la consolidación de un sector minero inclusivo y transparente, donde se respeten las decisiones ambientales y se garantice la participación informada de las comunidades.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



La abogada **Soraya Lozano**, presentó un contexto general sobre el estado de la actividad minera en el país, con el propósito de precisar el alcance real de la minería titulada frente al territorio nacional y aclarar algunas percepciones ciudadanas sobre sus posibles impactos.

En su intervención, señaló que toda actividad productiva genera algún tipo de impacto ambiental, incluyendo la agricultura, la ganadería y demás actividades económicas. No obstante, explicó que, en el caso de la minería, existen instrumentos de control como la **licencia ambiental**, cuyo objetivo es prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos que puedan derivarse del desarrollo de los proyectos mineros.

La funcionaria indicó que Colombia cuenta con una extensión aproximada de **114.174.800 hectáreas**, de las cuales cerca de **2.900.000 hectáreas** se encuentran tituladas para actividades mineras, lo que representa aproximadamente el **2,5 %** del territorio nacional. Para ilustrar esta proporción, explicó que dicha área equivale, de manera aproximada, a la extensión del departamento del **Cauca**, como si los títulos mineros existentes en el país estuvieran concentrados en un solo territorio de esa dimensión.

De igual forma, precisó que, frente al área titulada, el país cuenta con aproximadamente **32.700.000 hectáreas** destinadas a áreas protegidas, equivalentes al **28,6 %** del territorio nacional. Dentro de estas se incluyen parques naturales, humedales Ramsar, páramos, reservas forestales y demás categorías de protección ambiental en las que existen restricciones para el desarrollo de actividades mineras.

En relación con el estado de los títulos mineros vigentes, explicó que aproximadamente el **83 %** se encuentra registrado en etapa de explotación, el **14 %** en etapa de exploración y el **3 %** en etapa de construcción y montaje. Sin embargo, aclaró que el hecho de que un título figure contractualmente en etapa de explotación no significa necesariamente que se estén realizando labores extractivas, pues para iniciar dichas actividades se requiere contar con la respectiva licencia ambiental. En ausencia de esta, el titular no puede explotar y únicamente podría adelantar las actividades permitidas dentro del marco legal aplicable.

Respecto de la distribución por tipo de mineral, señaló que la minería titulada en el país se concentra principalmente en **materiales de construcción**, que representan aproximadamente el **47 %**; seguida por **oro y metales preciosos**, con el **23 %**; **carbón**, con el **15 %**; **esmeraldas**, con el **5 %**; **cobre**, con el **2 %**; y otros minerales, que corresponden al **8 %** restante.

Finalmente, la representante de la ANM indicó que estas cifras permiten dimensionar el alcance real de la actividad minera titulada en el país, precisando que esta no ocupa la totalidad del territorio nacional y que su desarrollo se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos, económicos, ambientales y sociales.

Palabras del señor alcalde, del Ministerio Público y de las entidades que acompañan.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Alcalde municipal, Lubin Ramírez Peña: agradece a las entidades y comunidad por su participación en la Audiencia. Aclaró a las personas presentes que ni el Concejo Municipal ni la Alcaldía Municipal otorgan los títulos mineros, e invitó a escuchar con atención la audiencia para que todos los participantes comprendieran el alcance del procedimiento.

Personera Municipal, Clara Lorena Rodríguez Jaramillo: señaló que el papel de la Personería, como agente del Ministerio Público, consiste en garantizar que estos espacios se realicen, que la comunidad conozca el trámite de los títulos mineros y que pueda manifestar sus inquietudes frente a eventuales afectaciones y escenarios de concertación.

CVC, Mauro Sebastián Ochoa Hermida: explicó que la Corporación acompaña desde sus competencias ambientales y que para la etapa precontractual es acompañar y dar un concepto técnico sobre las determinantes ambientales en las solicitudes y si es posible continuar con un proceso para un posible otorgamiento de título minero, aun cuando se otorgue un contrato de concesión, el proponente no queda habilitado automáticamente para explotar, pues debe surtir el trámite de licencia ambiental y cumplir las restricciones que allí se definan. Para lo cual pone en disposición de las comunidades los mecanismos de consulta de la entidad.

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

Conforme al orden del día, se procede con la elección de la comisión verificadora del acta. Se invitó a las personas asistentes a integrar voluntariamente la comisión verificadora del acta, explicando que su función consiste en acompañar la revisión del documento, formular observaciones y verificar que el acta recoja adecuadamente el desarrollo de la audiencia. Se aclara que en caso de no recibir comentarios dentro del plazo establecido, se entenderá que los miembros de la comisión verificadora están de acuerdo con el contenido del acta.

En atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- María Nancy Giraldo Salazar – Asociación vivienda la Esperanza – Wayra Ecoaventura
- Diego Humberto López – Presidente y representante legal Asociación de vivienda la Esperanza
- Elkin del Valle – Asesor de asuntos mineroambientales
- María José Guzmán – Industrias Beni SAS
- José Luis Vélez – Representación Vereda Morro Rico
- Elizabeth Martínez – Habitante barrio Villa Colombia
- Leandra Montaña
- Jesús Emilio Fernández
- Carlos Augusto Henao – Presidente JAC (No brinda información de correo electrónico, ni datos de contacto)
- Jorge Loaiza Trujillo -

Se realiza la proyección del vídeo del reglamento de la Audiencia Pública Minera. El video detalló los lineamientos y alcances de la audiencia, entre los que se destacan:

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La Audiencia Pública Minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera), incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos, contemplada en la Ley de ser procedente.
- Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
- Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de sus padres o representantes legales y contar con el Registro Civil o Documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
- Las inquietudes de los participantes en la Audiencia Pública Minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
- Si la Audiencia Pública Minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Presentación del procedimiento de Relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en el territorio nacional (antes denominado Audiencia Pública Minera) a cargo de Soraya Lozano.



**PROCEDIMIENTO
DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS**





FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

- Acercamiento al territorio
- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- Pedagogía y Diálogo Social
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.

La abogada Soraya Lozano inició explicando que el modelo de titulación minera ha tenido una transformación profunda en los últimos años. Anteriormente, las comunidades a menudo se enteraban de la existencia de un título minero únicamente cuando veían la maquinaria operando o iniciando la extracción en su territorio, sin haber recibido información previa. Posteriormente, se realizaba una reunión técnica con el Ente Territorial y se celebraba la Audiencia Pública Minera. La Corte Constitucional, mediante la **Sentencia SU-095 de 2018**, ordenó



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

a la Agencia Nacional de Minería (ANM) mantener y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, por lo que la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023**, modificada parcialmente por la **Resolución 558 del 21 de agosto de 2024 y fortaleció** el procedimiento, que posteriormente fue actualizado mediante Resolución No. 1242 del 07 de abril de 2026. El objetivo primordial es garantizar el derecho a la **participación informada** de la ciudadanía y las entidades públicas, aplicando los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Con esto se busca armonizar la legislación ambiental y las normas municipales de ordenamiento territorial con el desarrollo de los proyectos mineros.


Respecto a las **Fases del Procedimiento de Relacionamento** la Dra. Lozano detalló que el procedimiento se ha fortalecido mediante la implementación de fases fundamentales antes de llegar al otorgamiento de un título:

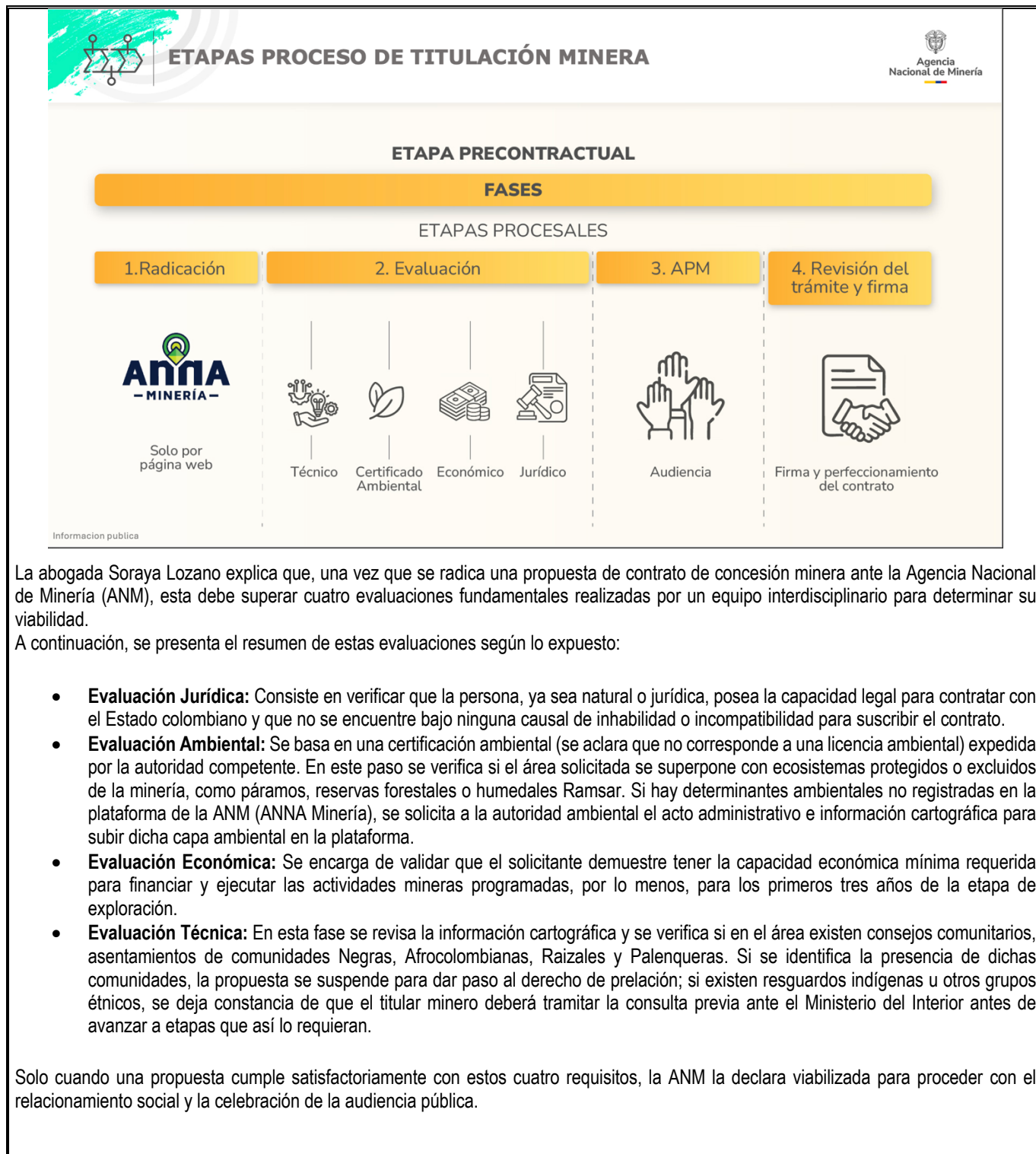
- **Acercamiento al territorio.** Consiste en una comunicación inicial con la alcaldía para identificar a las comunidades cercanas a las áreas de las propuestas. En este paso se verifica la presencia de grupos étnicos, resguardos indígenas o consejos comunitarios para informar adecuadamente a la comunidad sobre los posibles proyectos.
- **Coordinación y concurrencia; Diálogo y Participación Ciudadana:** La reunión de Coordinación y Concurrencia es una reunión de carácter técnico-institucional entre la ANM y la Alcaldía. La Agencia informa sobre el estado minero del municipio (títulos vigentes y solicitudes en trámite), mientras que la Alcaldía reporta el uso del suelo de las áreas solicitadas según sus instrumentos de planificación.
Diálogo y Participación Ciudadana. Se realizan reuniones con las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos. En estos espacios, se explica detalladamente el procedimiento de la ANM, se resuelven dudas y, sobre todo, se escuchan y recogen las inquietudes y preocupaciones de los habitantes frente a la actividad minera.
- **Pedagogía y diálogo social.** Representa el encuentro directo entre la comunidad y los proponentes mineros. El fin es que los ciudadanos conozcan personalmente a quienes pretenden desarrollar el proyecto y cómo planean realizarlo. Así mismo llegar a unos preacuerdos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
- **Audiencia Pública Minera:** Espacio amplio de participación y donde se van a dejar registrados en acta, los acuerdos construidos entre las comunidades y los solicitantes mineros.

Un punto central de la presentación fue la construcción de **acuerdos voluntarios** durante la fase de diálogo social. La Dra. Soraya Lozano aclaró que, aunque estos acuerdos no son obligatorios para el proponente en la etapa inicial de solicitud, los acuerdos que se establezcan dentro de la Audiencia Pública y se encuentren registrados en el Acta, quedan incorporados como un anexo en la minuta contractual y sirven como línea base para el futuro Plan de Gestión Social, permitiendo que la autoridad minera realice el seguimiento y control de su cumplimiento. Una vez que la ANM otorga el contrato de concesión, se vuelven de **obligatorio cumplimiento**.

Finalmente, el procedimiento culmina con la **Audiencia Pública Minera**, el espacio institucional donde se ratifican y materializan los preacuerdos alcanzados en las fases previas, permitiendo que la comunidad y el proponente concreten sus compromisos ante las autoridades garantes.

Se continua con la proyección del video institucional sobre ¿Cómo funciona la minería en Colombia?, el cual puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM>

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Ciclo Minero



#Minería
con propósito



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS

Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS

Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLOTACIÓN

Tiempo restante hasta 30 años

Prorroga 30 años o menor
tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y restauración
ambiental

30 años

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Información pública

Explicación del Ciclo Minero — Alexander Montaña Profesional SIG.

El profesional SIG precisó que, una vez se suscribe e inscribe un contrato de concesión minera, se inicia un ciclo que tiene una duración total inicial de **30 años**, distribuidos en cuatro etapas técnicas y jurídicas fundamentales:

1. Etapa de Exploración

- **Duración:** Tiene una fase inicial de **0 a 3 años**, la cual puede prorrogarse por periodos de dos años hasta alcanzar un máximo de **11 años**.
- **Actividades:** En esta fase, el titular realiza estudios técnicos, toma de muestras, mediciones de terreno y el desarrollo del modelo geológico para identificar el potencial del mineral.
- **Restricciones:** en esta etapa no existe intervención sobre el territorio para la explotación de minerales.
- **Gestión del tiempo:** Se aclaró que los tiempos son acumulativos. Si un titular agota los 11 años en exploración, solo le restarán 19 años para las etapas siguientes del contrato.

2. Etapa de Construcción y Montaje

- **Duración:** De hasta **3 años**, con posibilidad de una prórroga de **1 año** adicional.
- **Requisitos obligatorios:** Para transitar a esta etapa, el titular debe presentar y obtener la aprobación de tres documentos:
 - **Programa de Trabajos y Obras (PTO):** Documento técnico que detalla cómo se explotará el mineral y cómo se usarán los recursos hídricos y viales. Validado por la Agencia Nacional de Minería.
 - **Licencia Ambiental:** Tramitada ante la autoridad ambiental competente (en este caso, la **CVC**).
 - **Plan de Gestión Social (PGS):** Proyectos desarrollados con las comunidades de las zonas de influencia.
- **Finalidad:** Desarrollar toda la infraestructura necesaria para la actividad minera.

3. Etapa de Explotación



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- **Duración:** Corresponde al tiempo restante de los 30 años iniciales. Es prorrogable por otros **30 años adicionales** si existe suficiente reserva mineral y existe la justificación para una prórroga.
- **Alcance territorial:** se aclara que contar con un título de un área determinada (por ejemplo, 200 hectáreas) **no significa que se intervenga la totalidad del terreno**. En la realidad, la explotación suele concentrarse solo en sectores específicos donde se ubica el yacimiento, que pueden ser por ejemplo de 5, 10 o 15 hectáreas, debido a factores ambientales, sociales o técnicos y de acuerdo con los permisos otorgados por las autoridades.

4. Etapa de Cierre y Liquidación

- Consiste en el desmantelamiento de la infraestructura y la **restauración ambiental** del área, proceso que debe ir alineado con las obligaciones de la licencia ambiental.

Seguimiento y Control Institucional:

Finalmente, el profesional SIG resaltó que la labor de la ANM no termina con la entrega del título. Inmediatamente inicia la etapa contractual, la **Vicepresidencia de Seguimiento y Seguridad Minera** asume el control a través de visitas de fiscalización periódicas. Este control no es solo técnico, sino también **social**, verificando el cumplimiento estricto de los acuerdos protocolizados en el acta de la audiencia.

Presentación de Coordinación y Concurrencia; Información técnica; Mapa

El profesional SIG Alexander Montaña explica que la **coordinación y concurrencia** es la fase del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros en la que tiene un espacio de **reunión de carácter técnico e interinstitucional** que se realiza entre la Agencia Nacional de Minería y la administración municipal (Alcaldía, oficinas de planeación y personería). Su finalidad es aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, para armonizar la legislación minera con el ordenamiento territorial y las políticas locales y ambientales. Durante este encuentro, se desarrollan tres actividades fundamentales:

- Socialización del estado minero: La ANM informa al alcalde y su equipo cuántos títulos mineros vigentes tiene el municipio y cuántas solicitudes están en trámite.
- Identificación de solicitudes viabilizadas: Se detallan específicamente las propuestas que ya cumplieron con los requisitos mínimos y que están listas para iniciar el proceso de diálogo con la comunidad.
- Reporte de uso del suelo: La Alcaldía informa a la ANM sobre el uso del suelo en las áreas donde se pretenden desarrollar los proyectos, basándose en sus instrumentos de ordenamiento territorial vigente (como el EOT o POT).

En el caso específico de Ansermanuevo, el profesional SIG informa que:

- La reunión de coordinación y concurrencia con las autoridades institucionales se realizó el 17 de marzo de 2026.
- En dicho espacio, la Alcaldía y la oficina de Planeación rindieron el informe de uso del suelo frente a las propuestas viabilizadas.
- Se identificó que el municipio cuenta con 20 títulos vigentes y 11 solicitudes en proceso, de las cuales cinco (5) fueron las solicitudes viabilizadas objeto de la audiencia pública.

Finalmente, el profesional SIG enfatiza que esta etapa es crucial para que el otorgamiento de títulos no se haga de forma aislada, sino de manera articulada con las realidades técnicas y normativas de cada territorio.

- **Información técnica y cartográfica.**



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

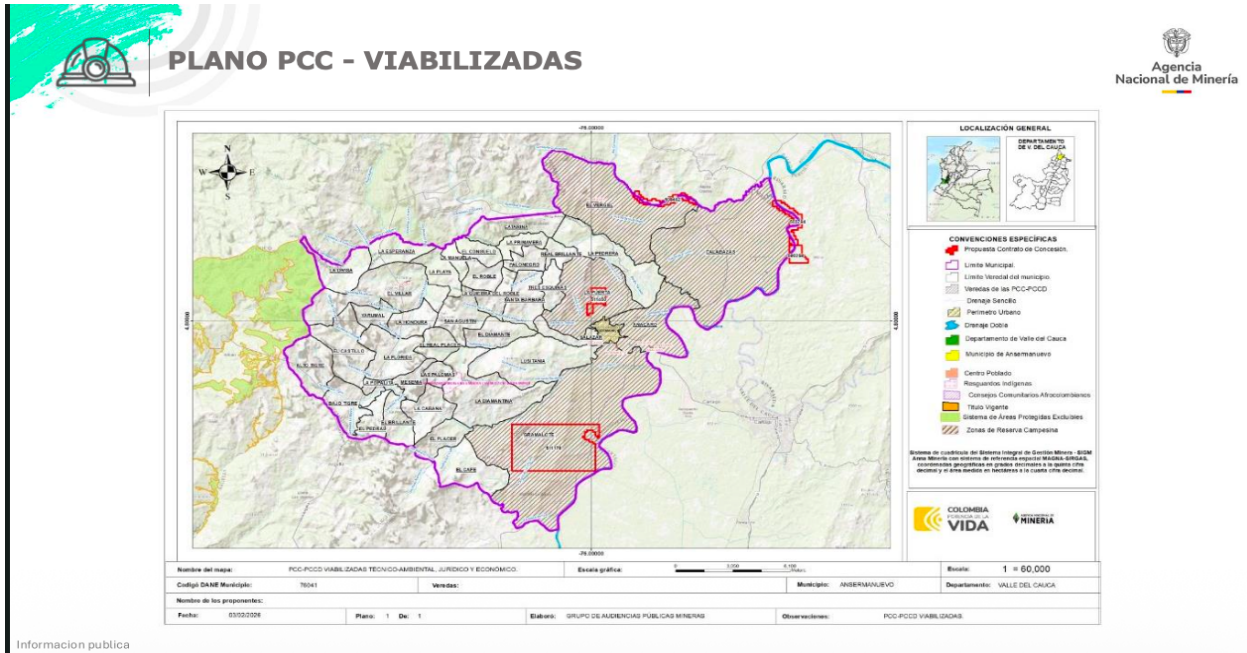
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El profesional SIG de la Agencia Nacional de Minería, ingeniero Alexander Montaña, realizó la exposición técnica correspondiente a la ubicación geográfica y características generales de las solicitudes de contrato de concesión minera que superaron las evaluaciones previas en sus componentes jurídico, técnico, económico y certificado ambiental.

En su intervención, el profesional SIG explicó que fueron presentadas cinco solicitudes de contrato de concesión minera, las cuales se encuentran en etapa precontractual y con viabilidad para continuar el trámite de eventual otorgamiento del título minero, de conformidad con el procedimiento adelantado por la ANM.



A continuación, se relacionan las solicitudes expuestas:

- **Placa 511460 – Vereda La Puerta**

Solicitud presentada por Agrocomercial del Norte S.A.S., para minerales asociados a arcillas. El área total solicitada corresponde a 89,6498 hectáreas, ubicadas en su totalidad dentro del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, equivalente al **100 %** del polígono.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN - 511460



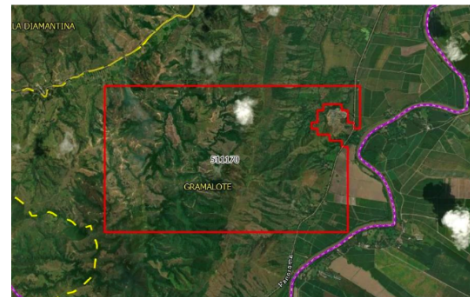
N° EXPEDIENTE	511460
GRUPO DE MINERALES	ARCILLAS
FECHA DE RADICACIÓN	6/08/2025
PROPONENTE	(99866) AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	89.6498 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	ANSERMANUEVO VEREDAS (LA PUERTA)
MODALIDAD	PCC

- **Placa 511170 – Vereda Gramalote**

Solicitud presentada por **Cadavid e Hijos S.A.S.**, para la extracción de **gravas, otras rocas y materiales de origen volcánico**, incluyendo **puzolana y basalto**. El área total solicitada corresponde a **1.160,7066 hectáreas**, localizadas íntegramente en jurisdicción del municipio de **Ansermanuevo**, equivalente al **100 %** del área solicitada.



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN - 511170



N° EXPEDIENTE	511170
GRUPO DE MINERALES	GRAVAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCÁNICO, RECEBO, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
FECHA DE RADICACIÓN	12/06/2025
PROPONENTE	(90866) CADAVID E HIJOS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1160.7066 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	ANSERMANUEVO VEREDAS (GRAMALOTE)
MODALIDAD	PCC (OTRO TIPO DE TERRENO)

Información pública

- **Placa 508482 – Vereda El Vergel**

Solicitud presentada por **Gonzalo Eduardo Grajales Carias**, para la extracción de **arenas y gravas de río**. El área total solicitada corresponde a **103,1451 hectáreas**. De este polígono, aproximadamente **51,02 hectáreas** se ubican en el municipio de **Ansermanuevo**, equivalentes al **49,47 %** del área total; el porcentaje restante corresponde a jurisdicción del municipio de **Balboa, Risaralda**.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN - 508482



N° EXPEDIENTE	508482
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	4/10/2023
PROPONENTE	(21064) GONZALO EDUARDO GRAJALES CARIAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	103.1451 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 51.0234 HA - 49.47%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	BALBOA, ANSERMANUEVO VEREDAS (EL VERGEL)
MODALIDAD	PCC (CAUCE Y RIBERA)

Información pública

- **Placa 503794 – Vereda Calabazas**

Solicitud presentada por **Cymcol Ingeniería S.A.S.**, para la extracción de **arenas de río, gravas de río y recebo**. El área total solicitada corresponde a **131,3749 hectáreas**. De este total, aproximadamente **50,94 hectáreas** se encuentran en jurisdicción del municipio de **Ansermanuevo**, equivalentes al **38,77 %** del polígono; el área restante se ubica en jurisdicción del municipio de **Pereira, Risaralda**.



PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN - 503794



N° EXPEDIENTE	503794
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	16/12/2021
PROPONENTE	(56077) CYMCOL INGENIERIA SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	131.3749 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 50.9404 HA - 38.77%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PEREIRA, ANSERMANUEVO VEREDAS (CALABAZAS)
MODALIDAD	PCC (CAUCE Y RIBERA)

Información pública

- **Placa 500258 – Vereda Calabazas**

Solicitud presentada por **Carlos Julio Arango Orozco**, para la extracción de **arenas de río, gravas de río, minerales de oro y sus concentrados**. El área total solicitada corresponde a **77,3532 hectáreas**. De dicho polígono, aproximadamente **9,59 hectáreas** se ubican en el municipio de **Ansermanuevo**, equivalentes al **12,40 %** del área total; el porcentaje restante corresponde a jurisdicción del municipio de **Pereira, Risaralda**.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



**PROPUESTAS DE CONTRATO
DE CONCESIÓN - 500258**





N° EXPEDIENTE	500258
GRUPO DE MINERALES	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	7/02/2020
PROponentE	(72256) CARLOS JULIO ARANGO OROZCO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	77.3532 HECTÁREAS APROXIMADAMENTE 9.5889 HA -12.40%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	PEREIRA, ANSERMANUEVO VEREDAS (CALABAZAS)
MODALIDAD	PCC (CAUCE Y RIBERA)

Información pública

El profesional SIG precisó que las áreas señaladas corresponden a los polígonos objeto de solicitud y no implican que toda la extensión vaya a ser intervenida materialmente. En caso de otorgarse el título minero, la actividad se desarrollaría únicamente en las zonas donde técnica y ambientalmente sea viable, conforme a la identificación del recurso, los instrumentos de control aplicables, las restricciones ambientales y las obligaciones que se deriven del proceso de relacionamiento social.

Finalmente, se indicó que, de llegar estas solicitudes a la etapa contractual, la Agencia Nacional de Minería mantendrá las funciones de seguimiento y fiscalización sobre los títulos otorgados, incluyendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, económicas, ambientales y sociales que resulten exigibles.

- Presentación del video de informe social, resultado del proceso de relacionamiento

La moderadora, **Paola Higuera**, presentó la proyección de un informe audiovisual mediante el cual se socializó el desarrollo del **procedimiento de relacionamiento social** adelantado en el municipio de Ansermanuevo, iniciado en el mes de **marzo de 2026**. En dicho material audiovisual se expusieron los principales hitos del proceso, entre ellos, el acercamiento inicial al territorio, la reunión de coordinación y concurrencia realizada el **17 de marzo de 2026** con las autoridades institucionales, así como los diferentes espacios de diálogo y participación ciudadana desarrollados con las comunidades.

El video permitió evidenciar que, en el marco de la implementación del procedimiento, se llevaron a cabo **siete ejercicios de diálogo y participación ciudadana**, realizados en el casco urbano del municipio y en las veredas **La Puerta, Gramalote, El Vergel y Calabazas**, territorios relacionados con las solicitudes mineras viabilizadas. Asimismo, se informó que estos espacios contaron con la participación de **noventa y ocho (98) personas**, permitiendo recoger inquietudes, expectativas y propuestas comunitarias que sirvieron de base para la identificación de preacuerdos orientados a la eventual construcción del **Plan de Gestión Social**.

Posteriormente, **Fredy Velásquez, profesional social pedagógico del procedimiento de relacionamiento social de la Agencia Nacional de Minería**, intervino para presentar los resultados obtenidos en el componente social del proceso. En su exposición, precisó el alcance territorial de los encuentros realizados y las principales percepciones, inquietudes y expectativas manifestadas por las comunidades durante los espacios de diálogo y participación ciudadana.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS


CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO


VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



**Contamos con
la participación de:**

50 Personas
de **Comunidad**

15 **Proponentes**

31 Personas
de **Autoridades
Territoriales**

Comunidades invitadas a los espacios de diálogo

La Puerta, Gramalote, El Vergel, Calabazas, Ana Caro y El Roble; Resguardo Indígena Dachi Drua Mundi, Consejo Comunitario de Ansermanuevo Acción Afro y comunidad en general del municipio.

7 Espacios de diálogo con **entidades territoriales**

7 Espacios de **diálogo y participación ciudadana**

3 Espacios de **pedagogía y diálogo social**

Preocupaciones generales
Protección de fuentes hídricas, recursos naturales y patrimonio ambiental.
Afectación de vías veredales por tránsito de volquetas y maquinaria pesada.
Impactos sobre cultivos, viviendas y actividades agropecuarias.
Necesidad de participación comunitaria real, acuerdos verificables y seguimiento institucional.
Preocupación por impactos sobre actividades de ecoturismo, especialmente en la vereda La Puerta.
Posibles efectos de la extracción de arcilla sobre fuentes hídricas locales.

Expectativas
Conocer beneficios sociales que podrían generar los proyectos mineros.
Protección de fuentes hídricas y zonas de interés ambiental.
Mantenimiento y cuidado de vías de acceso veredal.
Apoyo a proyectos productivos, capacitación técnica y fortalecimiento comunitario.
Relacionamiento transparente entre proponentes, comunidad y autoridades.

En desarrollo de su intervención, **el profesional social pedagógico** indicó que se adelantaron espacios de acercamiento, escucha y diálogo con habitantes de las veredas **La Puerta, Gramalote, El Vergel, Calabazas y El Roble**, así como con diferentes actores comunitarios del municipio. Explicó que estos ejercicios permitieron identificar el sentir de las comunidades frente al eventual desarrollo de actividades mineras en el territorio y recoger insumos relevantes para la construcción de compromisos sociales acordes con las necesidades locales.

De igual forma, **el profesional social pedagógico** señaló que, si bien en el municipio de Ansermanuevo se identifican comunidades étnicas como el **Resguardo Indígena Dachi Drua Mundi** y el **Consejo Comunitario de Ansermanuevo Acción Afro**, estos se encuentran ubicados a una distancia considerable de los polígonos correspondientes a las solicitudes de contrato de concesión minera viabilizadas. Este aspecto fue tenido en cuenta dentro del análisis territorial y social adelantado en el marco del procedimiento de relacionamiento social.

En cuanto a las principales preocupaciones comunitarias, **el profesional social pedagógico** resaltó que el tema de mayor sensibilidad para la población corresponde al componente **hídrico y ambiental**, especialmente por la vocación agrícola, comercial y productiva del municipio. En ese sentido, explicó que las comunidades manifestaron interés en que cualquier eventual actividad minera respete las fuentes hídricas, las dinámicas económicas locales, las condiciones ambientales del territorio y las formas de vida de sus habitantes.

Asimismo, **el profesional social pedagógico** indicó que durante los espacios de diálogo también se identificaron expectativas asociadas al desarrollo social y económico del municipio, en particular frente a posibles aportes en materia de **turismo, fortalecimiento comunitario, educación, salud y oportunidades de progreso local**. Estas expectativas fueron recogidas como insumos para orientar la construcción de compromisos viables, proporcionales y articulados con las realidades del territorio.

Finalmente, **el profesional social pedagógico** explicó que el objetivo principal de la jornada consistía en validar, junto con los proponentes mineros y las comunidades participantes, los preacuerdos previamente construidos en las veredas, con el fin de avanzar hacia compromisos claros, realizables y desarrollables durante el ciclo minero, en caso de que las solicitudes culminen con el otorgamiento del respectivo título. Concluyó invitando a la comunidad a mantener una participación activa, responsable y propositiva en las mesas de trabajo, como



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

mecanismo para formalizar acuerdos orientados al bienestar del territorio y al fortalecimiento de la relación entre comunidad, institucionalidad y futuros concesionarios.

- **Presentación de proponentes — Audiencia Pública Minera Ansermanuevo**

La moderadora, **Paola Higuera Martínez**, dio inicio a este bloque invitando a los solicitantes de las **cinco propuestas viabilizadas** a pasar al frente, con el fin de indicar, en un tiempo máximo de tres minutos, la placa correspondiente y la empresa o persona natural que representaban.

1. Placa 511460 — Agrocomercial del Norte S.A.S.

Vereda La Puerta

En representación de la empresa **Agrocomercial del Norte S.A.S.**, intervino la abogada apoderada **Sandra Castiblanco**, directora jurídica de la firma **Castiblanco de Asociados**. Manifestó que la empresa solicitante cuenta con la capacidad económica necesaria para desarrollar el proyecto relacionado con **arcillas**, y expresó su disposición para dar cumplimiento a la normativa minera y ambiental vigente. Asimismo, resaltó la apertura de la empresa para escuchar a la comunidad y atender las inquietudes que pudieran surgir durante la diligencia.

2. Placa 511170 — Cadavid e Hijos S.A.S.

Vereda Gramalote

Intervino **Óscar Cadavid**, suplente del gerente de la empresa **Cadavid e Hijos S.A.S.**, quien presentó la solicitud relacionada con la extracción de **gravas y materiales de origen volcánico**. Señaló que la organización cuenta actualmente con dos títulos en operación en la zona, y explicó que el propósito de esta nueva propuesta es englobarlos para dar continuidad al proyecto. De igual forma, indicó que ya se han realizado acercamientos previos con la comunidad de **Gramalote** y que se encuentran dispuestos a concretar los acuerdos correspondientes.

3. Placa 508482 — Gonzalo Eduardo Grajales Carias

Vereda El Vergel

El solicitante **Gonzalo Eduardo Grajales Carias** presentó su propuesta para la extracción de **arenas y gravas de río**. Preciso que el área solicitada comprende terrenos ubicados en los departamentos de **Valle del Cauca** y **Risaralda**, aclarando que la porción correspondiente a la jurisdicción del municipio de **Ansermanuevo** y otra en el municipio de **Balboa**.

4. Placa 503794 — Cymcol Ingeniería S.A.S.

Vereda Calabazas

En representación de la firma **Cymcol Ingeniería S.A.S.** intervino el representante legal **Hernán Herrera**, quien expuso que el proyecto se localiza sobre el **río Cauca**. Indicó que la técnica de explotación prevista para la obtención de **arenas y gravas** se realizaría mediante el uso de una **draga de succión**. Asimismo, manifestó su expectativa de lograr acuerdos satisfactorios con los habitantes de la vereda **Calabazas** durante el desarrollo de la jornada.

5. Placa 500258 — Carlos Julio Arango Orozco

Vereda Calabazas



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El abogado **Juan Manuel Martínez Calderón**, actuando como apoderado del señor **Carlos Julio Arango Orozco**, realizó la presentación formal de la solicitud orientada a la obtención de un título minero para la explotación de **arenas, gravas y minerales de oro**. Confirmó la ubicación de la propuesta en la vereda **Calabazas** y saludó a los asistentes en nombre del proponente.

Finalizadas las presentaciones, la moderadora agradeció la intervención de los proponentes y procedió a abrir el espacio destinado a las intervenciones de la ciudadanía.

- **intervención de la ciudadanía — Audiencia Pública Minera Ansermanuevo**

Durante el espacio de intervención ciudadana en la Audiencia Pública Minera realizada en el municipio de Ansermanuevo, las personas inscritas centraron sus participaciones en la necesidad de que los compromisos asumidos por los proponentes sean reales, verificables y de efectivo cumplimiento. De igual forma, manifestaron preocupaciones relacionadas con la protección del recurso hídrico, el impacto ambiental, el deterioro de la infraestructura vial, las afectaciones a viviendas y la necesidad de mayor control institucional frente al desarrollo de actividades mineras en el territorio.

Moderadora Paola Higuera

Se da inicio al llamado de las personas que se inscribieron para intervenir en la Audiencia Pública Minera, comenzando por el orden de la inscripción. Para la intervención se cuenta con 5 minutos por persona:

- **John Fredy Villegas**
Fue el primer ciudadano llamado para intervenir. La moderadora dejó constancia de que no se encontraba presente al momento del llamado. No obstante, se indicó que había dejado una inquietud escrita relacionada con la extracción en el barrio Salazar.
- **Carlos Andrés Calvo**
Manifestó su preocupación frente al impacto visual y territorial que puede generar la actividad minera, señalando que algunas zonas explotadas, como el sector de **La Puerta**, quedan deterioradas y afectan la imagen agroturística del municipio. Cuestionó quién asumiría los costos derivados de la polución, el polvo, el deterioro vial y las posibles afectaciones al alcantarillado, indicando que históricamente el municipio ha tenido que asumir daños asociados a actividades de explotación, especialmente por la ausencia de vías alternas adecuadas.
- **Amelia Asprilla**
Fue llamada en segundo lugar. Al no encontrarse presente, se registró su ausencia y se hizo referencia a la pregunta escrita que había dejado, relacionada con los derechos de regalías.
- **Juan Carlos Vázquez**
No se encontraba presente al momento del llamado. La moderadora informó que su consulta escrita hacía referencia a la posibilidad de que la Alcaldía recibiera beneficios destinados al Consejo Comunitario.
- **Eliecer Olier**
No se encontraba en el coliseo al momento del llamado. Sin embargo, se informó que había dejado una pregunta escrita relacionada con el procedimiento para obtener un título minero.
- **María Nancy Giraldo — Vereda La Puerta**
Expresó que no basta con el otorgamiento de títulos mineros, sino que resulta indispensable garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos con la comunidad. Solicitó el mantenimiento de una vía alterna para evitar que las volquetas transiten por el centro del municipio, especialmente por la Calle Quinta. Asimismo, pidió que el proponente renuncie al título denominado “La Cruz”, con el fin de proteger las fuentes hídricas de la vereda La Puerta, teniendo en cuenta las dificultades de abastecimiento de agua que ya afronta la comunidad.
- **Juliana Guevara**
Advirtió sobre posibles riesgos para la salud pública derivados de la contaminación del agua y del ambiente, mencionando afectaciones como enfermedades cognitivas y cáncer. También expresó preocupación por el riesgo de desplazamiento de familias campesinas, la pérdida de tierras productivas y la afectación del patrimonio cultural, ambiental y turístico del municipio, producto de la minería.
- **Rolando Rodríguez — Concejal**
Propuso que las actividades de reforestación que deban realizar los futuros titulares se ejecuten dentro del municipio de Ansermanuevo, con el fin de mitigar los impactos ambientales en el mismo territorio donde se desarrollen los proyectos. Solicitó,



además, inversión en salud, apoyo a proyectos productivos, generación de empleo para los habitantes del municipio y medidas concretas para atender o mitigar las inundaciones que se presentan en la vereda Calabazas.

- **Alba Nidia Agudelo — Concejal**
Intervino como vocera de familias que han reportado afectaciones en sus viviendas, principalmente fracturas en cimientos, pisos y estructuras, presuntamente asociadas al tránsito frecuente de vehículos pesados vinculados a la extracción de arcilla. Solicitó concertar con la comunidad el tipo, tamaño y tonelaje de los vehículos que transitan por el sector, así como aplicar el principio de precaución frente a las posibles afectaciones, si un proyecto no es benéfico no realizarlo y si genera afectaciones mitigarlas.
- **Fabian Guerrero**
Refiere que las afectaciones de la actividad minera son grandes y no se evidencia corresponsabilidad por parte de los titulares a la afectación de vías y viviendas por el tránsito de maquinaria pesada. Por otro lado menciona el interés en que se pueda generar inversión social al municipio.
- **John Edward Ospina — Concejal y habitante de La Puerta**
Manifestó que, pese a los años de explotación minera en el territorio, la comunidad no ha percibido beneficios proporcionales ni suficientes. Solicitó que las futuras reuniones de socialización se realicen directamente en las veredas y en horarios que permitan la participación efectiva de los campesinos. De igual forma, pidió mayor vigilancia, seguimiento y control frente a los permisos y títulos que se otorgan.
- **Jesús Emilio Fernández — Habitante y propietario de finca en la vereda La Puerta**
Manifestó su preocupación frente a los posibles impactos de la actividad minera en la propiedad privada, el recurso hídrico y la infraestructura vial. Señaló que, aunque respetaba las intervenciones realizadas, ninguna persona podía representarlo sin su autorización y aclaró que no ha dialogado con los proponentes mineros. Solicitó que los propietarios de predios de la zona participen directamente y exijan compromisos reales. Asimismo, expresó preocupación por la escasez de agua en Acuaroble y advirtió que la minería podría agravar dicha situación. Finalmente, reconoció la presencia de la Agencia Nacional de Minería en el territorio y reiteró la necesidad de buscar soluciones positivas para Ansermanuevo.
- **Diego Humberto López Ospina**
Asiste en representación de la urbanización La Esperanza y Potrerillo. Refiere que desea que la ANM se comprometa al cumplimiento de los compromisos con la comunidad, para que se garanticen que los compromisos dialogados con los proponentes sean serios y no se dilaten en el tiempo.
- **Luz Acevedo — Villa Colombia / El Reposo**
Expusieron las afectaciones que se presentan en las vías del sector, incluyendo el deterioro de vías recientemente intervenidas, la aparición de huecos frente a las viviendas y el impacto generado por el tránsito de vehículos pesados tipo doble troque. Señalaron que esta situación estaría afectando las estructuras de las viviendas y generando problemas en el alcantarillado.
- **Mauro Tobón — Sector Potrerillo**
Informó que en su sector existen aproximadamente setenta (70) viviendas afectadas. Denunció el deterioro de un puente de acceso que, según indicó, fue afectado por actividades anteriores y no fue reparado. También hizo referencia a la contaminación permanente por polvo, la cual afecta especialmente a niños, adultos mayores y personas en condición de discapacidad
- **Respuesta a las inquietudes de las intervenciones por parte de la ANM y de las entidades.**

Tras las intervenciones de la ciudadanía, los representantes de la mesa principal dieron respuesta a las inquietudes planteadas, abordando aspectos relacionados con el cumplimiento de los acuerdos, protección ambiental, recurso hídrico, infraestructura vial y condiciones de operación en el municipio.

Agencia Nacional de Minería, Soraya Lozano
Frente a las preguntas realizadas sobre el cumplimiento de los compromisos entre futuros concesionarios y la comunidad, aclaró que los acuerdos alcanzados y registrados en el acta de la Audiencia Pública Minera se incorporan como anexo al contrato de concesión y, por tanto, adquieren carácter obligatorio para el futuro concesionario. Indicó que la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la ANM realizará las fiscalizaciones correspondientes para verificar su cumplimiento, y que el incumplimiento reiterado puede dar lugar a sanciones e incluso a la caducidad del contrato.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Frente a la pregunta realizada por la ciudadana Amelia Asprilla sobre regalías, señaló que estas se generan durante la etapa de explotación y que las inquietudes específicas sobre su monto y destinación serán trasladadas al grupo competente de la ANM para la respuesta técnica correspondiente y se dará respuesta a la ciudadana a los datos de contacto suministrados.

Realizo la claridad que, dependiendo del tipo de solicitud, se puede solicitar una explotación anticipada y reducir el tiempo de la exploración en el ciclo minero, siempre y cuando cuente con la documentación aprobada para dicho fin Plan de Trabajos y Obras aprobado por la ANM, Plan de Gestión Social aprobado por la ANM y Licencia Ambiental aprobado por la autoridad ambiental. Así mismo, durante la etapa de exploración puede identificar que su proyecto minero no es viable y renunciar al mismo.

En relación con las vías, precisó que, aunque su mantenimiento corresponde principalmente al Estado, los concesionarios suelen asumir compromisos de apoyo, teniendo en cuenta que requieren corredores viales en condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

Mauro Ochoa - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Explicó que, en el caso de proyectos asociados a arcillas, las licencias ambientales exigen procesos de recuperación progresiva de las áreas intervenidas, mediante empradización y siembra de especies nativas en zona de extracción. Hace la invitación a las personas que deseen participar en la etapa de exploración del proyecto minero para realizar una visita conjunta a los polígonos, con el fin de evidenciar dichos procesos. Aclara que debe tenerse en cuenta que las licencias ambientales otorgadas llevan una gran cantidad de tiempo. En la actualidad los títulos mineros cuentan con estricto reconocimiento de áreas de protección ambiental y la CVC realiza seguimiento periódico, principalmente si se han presentado denuncias.

Menciona que generalmente los titulares y solicitantes mineros son los dueños de los predios a explotar, lo que disminuye riesgos asociados a problemáticas sociales y posible desplazamiento. Menciona que incluido en el documento de Licenciamiento Ambiental, se especifican las zonas donde se realiza la restauración ambiental y dicho cumplimiento es validado por la CVC. Menciona que varias de las solicitudes mineras utilizaran vías alternas al casco urbano del municipio.

Señaló que la problemática del agua es compleja, menciona que las solicitudes mineras no se ubican sobre fuentes hídricas destinadas al abastecimiento de acueductos veredales o municipales, e invitó a los propietarios a proteger los nacimientos de agua existentes en sus predios, especialmente frente a los efectos del cambio climático. También indicó que las empresas deben contar con los permisos ambientales requeridos en materia de emisiones atmosféricas y ruido, los cuales son objeto de seguimiento por parte de profesionales especializados. Finalmente, precisó que las compensaciones y reforestaciones deben realizarse dentro de las cuencas cercanas al área de explotación y bajo vigilancia técnica.

Lubin Ramírez Peña - Alcaldía Municipal de Ansermanuevo

El alcalde manifestó su preocupación frente al tránsito de vehículos de alto tonelaje por el casco urbano, especialmente por la condición del alcantarillado municipal, el cual calificó como obsoleto y sin capacidad para soportar ese tipo de carga. Indicó que se opondrá a que el transporte de materiales afecte la nueva placa huella de la vereda La Puerta y señaló la necesidad de buscar vías alternas para la movilización de los materiales. Menciona que las solicitudes ubicadas en la vereda La Puerta y Calabaza tendrá que utilizar las vías nacionales para el transporte de materiales, por lo que no tienen que entrar al casco urbano. En relación con la solicitud en la vereda El Vergel, consulta al solicitante quien menciona que realizara el tránsito de materiales por Risaralda. Asimismo, invitó a mantener un diálogo equilibrado entre comunidad, proponentes e institucionalidad, reconociendo la importancia de los materiales para la construcción local, pero priorizando la protección de la infraestructura pública y el bienestar de los habitantes del municipio.

En relación con las preguntas que se mencionaron sobre los acuerdos que pueden generar los futuros concesionarios y las comunidades en relación con las vías, inversión social, apoyo a proyectos productivos se dialogara durante las mesas de trabajo.

Intervención María Elza Montoya – Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca

La funcionara se presenta y saluda a los participantes a la audiencia.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- **Mesas de trabajo entre los proponentes y las comunidades donde se encuentran las solicitudes viabilizada**

Finalizado el bloque de respuestas por parte de las entidades, la moderadora, **Paola Higuera Martínez**, informó a los asistentes que la Audiencia Pública Minera continuaría con la conformación de mesas de trabajo, orientadas a la construcción de posibles acuerdos entre las comunidades y los proponentes mineros.

Para el desarrollo de esta actividad, se organizaron **tres mesas de trabajo**, cada una acompañada por profesionales de la ANM, con el fin de facilitar el diálogo, orientar la revisión de las propuestas y apoyar la identificación de acuerdos viables.

Mesa 1 — Veredas El Vergel y Calabazas

Esta mesa agrupó tres solicitudes mineras por su relación territorial con las veredas **El Vergel y Calabazas**. Contó con el acompañamiento del profesional **Fredy Velásquez** y la participación de los proponentes correspondientes a las siguientes placas: **508482**, de **Gonzalo Eduardo Grajales Carias**; **503794**, / **Cymcol Ingeniería S.A.S.**; y **500258**, de **Carlos Julio Arango Orozco**.

Mesa 2 — Vereda La Puerta

Esta mesa fue destinada al diálogo sobre la solicitud presentada por **Agrocomercial del Norte S.A.S.**, identificada con la placa **511460**, relacionada con la vereda **La Puerta**. El espacio contó con el acompañamiento de la ingeniera **Gloria Amparo Rojas** y de la moderadora **Paola Higuera Martínez**.

Mesa 3 — Vereda Gramalote

Esta mesa se conformó para abordar la solicitud presentada por la empresa **Cadavid e Hijos S.A.S.**, correspondiente a la placa **511170**, relacionada con la vereda **Gramalote**. La coordinación de este espacio estuvo a cargo de la abogada **Soraya Lozano**, en representación de la Agencia Nacional de Minería ANM.

Plenaria y cierre de la Audiencia Pública Minera

La moderadora invitó a los asistentes a retomar sus lugares en el recinto y anunció el inicio de la plenaria destinada a la lectura de los acuerdos construidos en las mesas de trabajo entre las comunidades y los proponentes mineros.

Por su parte, la abogada **Soraya Lozano**, quien presidió la audiencia en representación de la Agencia Nacional de Minería, resaltó la importancia de dichos acuerdos, precisando que, en caso de otorgarse y suscribirse los respectivos contratos de concesión, estos serán incorporados en las minutas contractuales y servirán como línea base para la formulación y ejecución del **Plan de Gestión Social** de cada proyecto.

Acuerdos suscritos entre las comunidades y los proponentes

Los siguientes acuerdos quedan incorporados en el Acta de la presente Audiencia Pública Minera y, conforme a lo dispuesto en el reglamento, constituyen la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social del proponente y serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, siendo su cumplimiento verificable por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes.

Placa 508482

PROPONENTE: GONZALO EDUARDO GRAJALES

Corregimiento el Vergel

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 1- el señor **GONZALO GRAJALES**, manifiesta en nombre propio los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados de manera expresa por el titular:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños y niñas de primaria de la Institución Educativa Santa Inés bloque 3 primaria, ubicada en el corregimiento el Vergel, mediante un aporte en insumos consistentes en



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

kits escolares y uniformes, por un valor equivalente hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso será realizada por el futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la Institución Educativa, la autoridad institucional y la Junta de Acción Comunal, en representación de la comunidad. Para ello, se realizarán dos (2) entregas al año durante los dos (2) primeros años de la etapa de exploración, y dos (2) entregas al año durante toda la etapa de explotación. Como constancia del cumplimiento del compromiso, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.

2. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a la Institución Educativa Santa Inés bloque 3 de primaria, ubicada en el corregimiento el Vergel, mediante un aporte equivalente hasta de siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año, destinado a la entrega de insumos para mejoras o arreglos locativos. La adquisición y entrega de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso será realizada por el futuro concesionario, de acuerdo con las necesidades previamente manifestadas por el representante de la Institución Educativa, la autoridad territorial competente o la Junta de Acción Comunal, en representación de la comunidad. Antes de realizar cualquier intervención, mejora o arreglo locativo, la Junta de Acción Comunal, en coordinación con la Institución Educativa, deberá validar previamente ante la entidad territorial competente y/o la autoridad institucional correspondiente la viabilidad, competencia y autorización para adelantar dichas actividades, así como las condiciones bajo las cuales podrán ejecutarse. Para el cumplimiento de este compromiso, se realizarán dos (2) entregas al año durante los dos (2) primeros años de la etapa de exploración y dos (2) entregas al año durante toda la etapa de explotación. Como constancia de cada entrega, se suscribirá el acta de recibo correspondiente de los insumos entregados.
3. El futuro concesionario, durante la etapa de exploración, se compromete a pagar la mano de obra y suministrar los materiales necesarios para el mejoramiento de la vía definida en el "Plan de Vivienda" de la comunidad del corregimiento El Vergel, en un tramo de cuarenta y cinco metros (45 m). Este compromiso se cumplirá previa concertación con la autoridad institucional, con el apoyo de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal, manteniendo comunicación y coordinación con la autoridad territorial y con las entidades públicas nacionales, departamentales y/o municipales que correspondan. Este acuerdo se cumplirá por una sola vez durante la etapa de exploración. Como constancia de la entrega, se suscribirá el acta de recibo correspondiente de los insumos entregados.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar mantenimiento de las vías del corregimiento El Vergel una (1) vez al año, por un valor equivalente hasta de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso, así como la definición de los tramos de las vías a intervenir, serán realizadas por el futuro concesionario de acuerdo con lo concertado con la Junta de Acción Comunal, y la autoridad institucional respectiva. Este acuerdo iniciará a partir de la etapa de explotación. Como constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas amplias de socialización dirigidas a la comunidad del corregimiento el Vergel, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y sus avances. En dichas jornadas se brindará información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras PTO, el Estudio de Impacto Ambiental, el licenciamiento ambiental, cuando estos sean aprobados, y el cumplimiento de los compromisos pactados. La convocatoria para estas jornadas de socialización se realizará a través de la Junta de Acción Comunal del corregimiento el Vergel.

Constancia de aprobación: El señor **Rubén Darío Muñoz**, en representación de la comunidad del corregimiento **El Vergel**, manifestó su conformidad con lo leído. De igual manera, el señor **Gonzalo Grajales**, en calidad de representante legal/proponente, aceptó los compromisos adquiridos.

Placa 503794-

**PROPONENTE: Cymcol Ingeniería S.A.S-
Comunidad Calabazas.**

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 1- el señor **Hernán Correa**, manifiesta como representante legal de **CYMCOL SAS**, los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados de manera expresa por el titular:

1. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños, niñas y adolescentes de la vereda Calabazas mediante el aporte de insumos consistentes en kits escolares y regalos navideños, por un valor equivalente hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la comunidad de la vereda Calabazas. Este compromiso se ejecutará una (1) única vez durante la etapa de exploración y una (1)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

vez al año durante toda la etapa de explotación. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.

2. El futuro concesionario se compromete a realizar, como mínimo una (1) vez al año, el mantenimiento de las vías utilizadas por el proyecto minero, con la maquinaria y el material adecuado. Este compromiso iniciará a partir de la etapa de explotación y comprenderá el tramo ubicado desde la planta de beneficio hasta la vía principal. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta y registro fotográfico.
3. El futuro concesionario se compromete a contratar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra calificada y el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra no calificada, con o sin experiencia, proveniente de la vereda Calabazas del municipio de Ansermanuevo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades correspondientes. La materialización de este compromiso estará sujeta a que exista disponibilidad de personal en la comunidad y a que este participe en los procesos de capacitación y empleabilidad que resulten necesarios. Para tal efecto, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia a través de la asociación comunidad calabazas y, de manera complementaria, mediante otros medios de comunicación, tales como emisoras locales, redes sociales u otros canales disponibles. Lo anterior será aplicable durante la etapa de explotación, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
4. El futuro concesionario, durante la etapa de explotación, se compromete a suministrar materiales destinados al mejoramiento de vivienda de la comunidad de la vereda Calabazas. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, por un valor equivalente hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La entrega se realizará una (1) vez al año. Los materiales suministrados deberán destinarse exclusivamente al uso y beneficio de la comunidad de la vereda Calabazas, para fines de mejoramiento de vivienda, por lo que no podrán ser comercializados, revendidos, transferidos a terceros con ánimo de lucro ni utilizados para finalidades distintas a las aquí previstas. Para dejar constancia del cumplimiento de este compromiso, se suscribirá el acta de recibo correspondiente y se realizará el respectivo registro fotográfico.

Constancia de aprobación: La ciudadana **Leandra Mina**, en representación de la comunidad de la vereda **Calabazas**, ratificó la aprobación de los acuerdos leídos. De igual manera, el señor **Hernán Correa**, en calidad de representante legal del proponente, aceptó los compromisos adquiridos.

Placa 500258

**Proponente: Carlos Julio Arango
Comunidad Calabazas**

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 1- el señor Juan Manuel Martínez - Apoderado de Carlos Arango Trujillo, **manifiesta los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados de manera expresa por el titular:**

1. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños, niñas y adolescentes de la vereda Calabazas mediante el aporte de insumos consistentes en kits escolares y regalos navideños, por un valor equivalente hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la comunidad de la vereda Calabazas. Este compromiso se ejecutará una (1) única vez durante la etapa de exploración y una (1) vez al año durante toda la etapa de explotación. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar, como mínimo una (1) vez al año, el mantenimiento de las vías utilizadas por el proyecto minero, con la maquinaria y el material adecuado. Este compromiso iniciará a partir de la etapa de explotación y comprenderá el tramo ubicado desde la planta de beneficio hasta la vía principal. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta y registro fotográfico.
3. El futuro concesionario se compromete a contratar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra calificada y el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra no calificada, con o sin experiencia, proveniente de la vereda Calabazas del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca siempre y cuando existan los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades correspondientes. La materialización de este compromiso estará sujeta a que exista disponibilidad de personal en la comunidad y a que este participe en los procesos de capacitación y empleabilidad que resulten necesarios. Para tal efecto, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia a través de la asociación comunidad calabazas y, de manera



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

complementaria, mediante otros medios de comunicación, tales como emisoras locales, redes sociales u otros canales disponibles. Lo anterior será aplicable durante la etapa de explotación, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.

4. El futuro concesionario, durante la etapa de explotación, se compromete a suministrar materiales destinados al mejoramiento de vivienda de la comunidad de la vereda Calabazas. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, por un valor equivalente hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La entrega se realizará una (1) vez al año. Los materiales suministrados deberán destinarse exclusivamente al uso y beneficio de la comunidad de la vereda Calabazas, para fines de mejoramiento de vivienda, por lo que no podrán ser comercializados, revendidos, transferidos a terceros con ánimo de lucro ni utilizados para finalidades distintas a las aquí previstas. Para dejar constancia del cumplimiento de este compromiso, se suscribirá el acta de recibo correspondiente y se realizará el respectivo registro fotográfico.

Constancia de aprobación: La ciudadana **Leandra Mina**, en representación de la comunidad de la vereda **Calabazas**, ratificó la aprobación de los acuerdos leídos. De igual manera, el señor Juan Manuel Martínez - Apoderado de Carlos Arango, en calidad de representante legal del proponente, aceptó los compromisos adquiridos.

Placa 511170

**Proponente: Cadavid e Hijos S.A.S.
vereda Gramalote**

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 2, el señor **Oscar Cadavid gerente suplente de la empresa Cadavid e Hijo S.A.S**, manifiesta los siguientes acuerdos, los cuales son aprobados de manera expresa por el titular:

1. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a gestionar y apoyar el mantenimiento de las vías secundarias de la vereda Gramalote, de manera articulada con la Junta de Acción Comunal, la comunidad de la vereda y la autoridad territorial competente. Para este fin, la empresa realizará el aprovisionamiento de material de afirmado, consistente en roca muerta y subbase, como materia prima destinada al mantenimiento y sostenimiento de las vías, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la comunidad. Estas actividades se realizarán semestralmente, con el suministro de cuatro (4) viajes de siete (7) metros de afirmado y cuatro (4) viajes de siete (7) metros de subbase. El cumplimiento de este acuerdo será verificable mediante actas de entrega, registros fotográficos, informes y/o seguimiento comunitario.
2. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a brindar apoyo a actividades especiales dirigidas a los niños y niñas de cero (0) a once (11) años de edad de la vereda Gramalote, en fechas conmemorativas, convenidas tales como: Día del Niño: ponqué y bebidas para cien (100) niñas y niños. Navidad: cincuenta (50) regalos, los cuales serán distribuidos de acuerdo con el criterio de la Junta de Acción Comunal. El cumplimiento de este acuerdo será verificable mediante acta de entrega, suscrita con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote.
3. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y por una sola vez, a brindar apoyo dotacional a la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote, mediante la entrega de veinte (20) sillas nuevas y ocho (8) mesas nuevas. Estos elementos estarán destinados al fortalecimiento de los espacios comunitarios, reuniones, asambleas, jornadas de participación, actividades sociales y demás actividades propias de la organización comunal. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirá acta de entrega con el presidente de la Junta de Acción Comunal y se realizará el respectivo registro fotográfico.
4. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a realizar espacios trimestrales con la comunidad de la vereda Gramalote, con el propósito de: Socializar avances del proyecto, Identificar necesidades comunitarias, Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad, Fortalecer la participación ciudadana, Prevenir conflictos sociales. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas y listados de asistencia.
5. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a vincular semestralmente a la comunidad de la vereda Gramalote, a través de la Junta de Acción Comunal, en los procesos de seguimiento y veeduría, con el fin de: Identificar necesidades comunitarias, Hacer seguimiento a los compromisos



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

establecidos, Verificar las actividades ejecutadas, Fortalecer la articulación entre la comunidad y el concesionario. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas y listados de asistencia.

6. El futuro concesionario se compromete, a partir de la etapa de explotación del contrato de concesión y con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la vereda Gramalote, a priorizar la contratación de personas integrantes de dicha comunidad, mínimo el diez por ciento (10 %) para mano de obra calificada y mínimo el sesenta por ciento (60 %) para mano de obra no calificada, con o sin experiencia, siempre que el personal disponible cumpla con el perfil requerido para la ejecución de las actividades propias de la etapa de explotación del título minero. La materialización de este compromiso estará sujeta a la disponibilidad y participación de personas de la comunidad interesadas en vincularse laboralmente. Para ello, el futuro concesionario realizará una convocatoria difundida, en primera instancia, a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote. Para dejar constancia del cumplimiento, se anexará la ficha de convocatoria, el estudio de contratación, el registro fotográfico de la convocatoria y/o los respectivos contratos laborales.

Constancia de aprobación: el presidente de la JAC Vereda Gramalote, Carlos Henao, en representación de la comunidad de la vereda **GRAMALOTE**, ratificó la aprobación de los acuerdos leídos. De igual manera, el señor OSCAR CADAVID, como representante legal de Cadavid e hijos S.A.S, aceptó los compromisos adquiridos.

Mesa 3

Placa 511460

Proponente: AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS

Vereda La Puerta

Dando lectura a los acuerdos adoptados en la Mesa 3- María Nancy Giraldo Salazar miembro de la comunidad de la vereda La Puerta quien inicia aclarando que la vereda La Puerta está conformada por el paraje de Potrerillo, Morro Rico y Villa Colombia.

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento de la vía que conduce de Quebrada Seca o Ojitos - El Reposo hasta La Cruz, mediante el préstamo y operación de maquinaria amarilla, volquetas, palas, herramientas, entre otros, actividades de guadaña y donación de materiales, tales como recebo o material de cantera, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal, manteniendo comunicación y coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales competentes. El cumplimiento de este acuerdo se realizará durante la etapa de explotación, mínimo dos (2) veces al año, hasta tanto se construya la placa huella. Como soporte de cumplimiento se dejará constancia mediante acta y registro fotográfico.
2. El futuro concesionario se compromete a no utilizar la vía que conduce de Quebrada Seca a La Puerta cuando se construya la placa huella, en caso de que esto ocurra antes de la etapa de explotación. Si lo anterior no sucede, el compromiso será utilizar una vía alterna para no transitar por la zona anteriormente mencionada, a partir del primer año de la etapa de explotación.
3. El futuro concesionario se compromete a concertar un apoyo para los proyectos turísticos de la vereda La Puerta, incluyendo los sectores de Morro Rico, paraje Potrerillo y Villa Colombia para lo cual se realizarán reuniones una vez al año, a partir de la etapa de explotación. Se proyecta que dentro de los acuerdos se contemple la donación de material para una valla publicitaria, la cual será instalada directamente por la comunidad, siguiendo la normatividad vigente y en coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas municipales y/o departamentales competentes. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas de las reuniones realizadas y acta de recibo de los insumos entregados.
4. El futuro concesionario se compromete a transitar con volquetas de un solo eje, siempre y cuando el tránsito se realice en la parte urbana del municipio y se reglamente el plan vial municipal para todos los vehículos que transiten por las vías del municipio, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad. Este compromiso se desarrollará siguiendo la normatividad vigente y en coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas municipales y/o departamentales competentes.
5. El futuro concesionario de la placa 511460 presentará un Plan de Manejo de Tránsito, que permita controlar y conocer el tránsito de vehículos sobre las vías veredales y urbanas utilizadas por el proyecto minero. Dicho Plan de Manejo de Tránsito será concertado con la Alcaldía Municipal y socializado con la comunidad impactada.
6. El futuro concesionario se compromete a generar una mesa de diálogo con la comunidad de la vereda La Puerta, incluyendo los sectores de Morro Rico, paraje Potrerillo y Villa Colombia, con el fin de dialogar sobre el aporte a la placa huella y el suministro de material para construcción. Para la realización de dicha reunión, el proponente se comunicará con los presidentes de la Junta de Acción Comunal, y/o delegados de la vereda La Puerta. Como compromiso, deberá asistir un directivo de la empresa o representante legal y representante dichas veredas o comunidad afectada.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

7. El futuro concesionario se compromete a realizar, de manera coordinada, una mesa de diálogo con el líder comunitario de la zona de afectación en la vía de la Asociación La Esperanza, ubicada en el paraje Potrerillo, perteneciente a la vereda La Puerta y se invitara a representantes de la administración municipal para concertar el proyecto de mejoramiento de “La Batea” en el municipio de Ansermanuevo, aledaño a la asociación La Esperanza pasando la quebrada Quebrada Seca.

Intervención María Nancy Giraldo Salazar

La representante de la comunidad manifiesta que como comunidad están atentos a las mesas de concertación entre el futuro concesionario y la comunidad para dialogar sobre “La Batea” en el sector de potrerillo y aporte para la construcción de la placa huella en la vereda La Puerta: Morro Rico, Paraje Potrerillo y Villa Colombia.

Intervención John Edward Ospina

El concejal y habitante de la vereda La Puerta manifestó que, en su momento, surgieron incertidumbres frente a las expectativas relacionadas con los acuerdos que podrían pactarse con el solicitante minero. Señaló que el proponente no asistió a la audiencia, situación que generó inconformidad en la comunidad respecto de algunos acuerdos previamente dialogados con este.

Asimismo, aclaró que la comunidad está de acuerdo con los temas abordados durante la presente audiencia; no obstante, persisten inquietudes frente a otros asuntos tratados previamente con el proponente. En ese sentido, indicó que la comunidad y los representantes de la vereda La Puerta esperan poder sostener una nueva reunión con el futuro concesionario, con el fin de aclarar las inquietudes planteadas.

Intervención Soraya Lozano – Abogada Agencia Nacional de Minería

La abogada consulta a los representantes de la comunidad si aceptan los acuerdos propuestos por el futuro concesionario y leídos por este y donde queda constancia que se va a desarrollar mesa de trabajo con la comunidad.

La señora **María Nancy Giraldo Salazar**, abogada y residente del sector, quien se identificó como representante de la comunidad en general, de los afectados de la vereda **La Puerta** y de la **Asociación de Vivienda La Esperanza —Potrerillo—**, junto con el señor **John Edward Ospina**, concejal del municipio y habitante de la vereda **La Puerta**, en representación de la comunidad, ratificaron la aprobación de los acuerdos leídos.

De igual manera, la abogada **Sandra Castiblanco**, en calidad de apoderada de **Agrocomercial del Norte S.A.S.**, aceptó los compromisos adquiridos.

Moderadora: Paola Higuera

Concluido el ejercicio desarrollado en las mesas de trabajo, señalando que se habían agotado todos los puntos previstos en la agenda de la audiencia pública minera. Se pregunta si respecto de los acuerdos establecidos, alguien quiere hacer alguna intervención adicional.

Al no haber más intervenciones y habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial, les recordamos que el video de la AUDIENCIA PÚBLICA MINERA quedará disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

Soraya Lozano – Agencia Nacional de Minería

Agradece a todos los presentes por su participación, a las entidades, así mismo agradece al alcalde por abrir las puertas de su municipio. En consecuencia, se declara por terminada la Audiencia Pública Minera del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de mayo de 2026, siendo las dos y cincuenta y siete (2:43 p. m.) de la tarde.

CONCLUSIONES

- La presente Acta deja constancia de los acuerdos concertados entre los proponentes y la comunidad, los cuales adquieren carácter obligatorio. En consecuencia, hará parte integral de la eventual minuta contractual, en caso de que se determine la viabilidad y se suscriba el Contrato de Concesión Minera, constituyéndose además en la línea base para la formulación del Plan de Gestión Social que deberá ser presentado por el proponente en la etapa correspondiente del ciclo minero.
- Una vez desarrollados en su integridad los puntos establecidos en el orden del día, se procedió a la recopilación de las dudas, inquietudes, observaciones y comentarios formulados por los asistentes, garantizando un escenario de participación efectiva,



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

amplia y articulada en el marco de la Audiencia Pública Minera, con la concurrencia de la comunidad, proponentes y entidades presentes.

- En el desarrollo de la jornada, se realizó la presentación y socialización de los resultados obtenidos en los procesos de coordinación y concurrencia, así como del componente social adelantado en el territorio objeto del proyecto.
- De igual forma, se habilitó el espacio para la intervención de la comunidad, en el cual se atendieron y resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes, en el marco del diálogo participativo.
- Finalmente, se llevó a cabo el diálogo directo entre la comunidad y los proponentes, como resultado del cual se lograron los acuerdos que quedan debidamente consignados en la presente Acta.

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	22 de mayo de 2026	01 de junio de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	02 de junio de 2026	11 de junio de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera	ANM	12 de junio de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA N/A	MES N/A	ANO N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: <ul style="list-style-type: none"> • Fredy Alexander Velásquez – Profesional social pedagógico. 		21	05	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Listado de asistencia comunidad	10	x		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia autoridades	2	x		Agencia Nacional de Minería
3	Listado de asistencia de proponentes	1	x		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	9	x		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA


FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

5	Certificado de existencia y representación legal y Poder de Agrocomercial del Norte S.A.S. a Sandra Castiblanco	9	x		Agrocomercial del norte SAS.
6	Poder Carlos Julio Arango / a Juan Manuel Martínez Calderon	2	x		Carlos Julio Arango
7	Certificado de existencia y representación legal CYMCOL INGENIERIA S.A.S	7	x		CYMCOL INGENIERIA S.A.S
8	Certificado de existencia y representación legal : Cadavid e Hijos S.A.S	9	x		Cadavid e Hijos S.A.S
9	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta PCC-508482 GONZALO GRAJALES CARIAS	1	X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 2 - Acuerdos PCC 503794 Cymcol Ingeniería S.A.S	1	X		Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 3 - Acuerdos PCC 500258 Carlos Julio Arango	1	X		Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 4 - Acuerdos PCC 511170 Cadavid e Hijos S.A.S.	1	X		Agencia Nacional de Minería
13	Anexo 5 - Acuerdos PCC 511460 AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS	1	X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES


No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Soraya Astrid Lozano Marín		x		Agencia Nacional de Minería

Se adjunta lista de asistencia de las personas participantes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024


Anexo 1
Acuerdos PCC 508482
PROPONENTE: GONZALO GRAJALES CARIAS
Corregimiento el Vergel

1. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños y niñas de primaria de la Institución Educativa Santa Inés bloque 3 primaria, ubicada en el corregimiento el Vergel, mediante un aporte en insumos consistentes en kits escolares y uniformes, por un valor equivalente hasta de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso será realizada por el futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la Institución Educativa, la autoridad institucional y la Junta de Acción Comunal, en representación de la comunidad. Para ello, se realizarán dos (2) entregas al año durante los dos (2) primeros años de la etapa de exploración, y dos (2) entregas al año durante toda la etapa de explotación. Como constancia del cumplimiento del compromiso, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.
2. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a la Institución Educativa Santa Inés bloque 3 de primaria, ubicada en el corregimiento el Vergel, mediante un aporte equivalente hasta de siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes al año, destinado a la entrega de insumos para mejoras o arreglos locativos. La adquisición y entrega de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso será realizada por el futuro concesionario, de acuerdo con las necesidades previamente manifestadas por el representante de la Institución Educativa, la autoridad territorial competente o la Junta de Acción Comunal, en representación de la comunidad. Antes de realizar cualquier intervención, mejora o arreglo locativo, la Junta de Acción Comunal, en coordinación con la Institución Educativa, deberá validar previamente ante la entidad territorial competente y/o la autoridad institucional correspondiente la viabilidad, competencia y autorización para adelantar dichas actividades, así como las condiciones bajo las cuales podrán ejecutarse. Para el cumplimiento de este compromiso, se realizarán dos (2) entregas al año durante los dos (2) primeros años de la etapa de exploración y dos (2) entregas al año durante toda la etapa de explotación. Como constancia de cada entrega, se suscribirá el acta de recibo correspondiente de los insumos entregados.
3. El futuro concesionario, durante la etapa de exploración, se compromete a pagar la mano de obra y suministrar los materiales necesarios para el mejoramiento de la vía definida en el "Plan de Vivienda" de la comunidad del corregimiento El Vergel, en un tramo de cuarenta y cinco metros (45 m). Este compromiso se cumplirá previa concertación con la autoridad institucional, con el apoyo de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal, manteniendo comunicación y coordinación con la autoridad territorial y con las entidades públicas nacionales, departamentales y/o municipales que correspondan. Este acuerdo se cumplirá por una sola vez durante la etapa de exploración. Como constancia de la entrega, se suscribirá el acta de recibo correspondiente de los insumos entregados.
4. El futuro concesionario se compromete a realizar mantenimiento de las vías del corregimiento El Vergel una (1) vez al año, por un valor equivalente hasta de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso, así como la definición de los tramos de las vías a intervenir, serán realizadas por el futuro concesionario de acuerdo con lo concertado con la Junta de Acción Comunal, y la autoridad institucional respectiva. Este acuerdo iniciará a partir de la etapa de explotación. Como constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas amplias de socialización dirigidas a la comunidad del corregimiento el Vergel, mínimo dos (2) veces al año durante toda la ejecución del proyecto minero, con el fin de informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y sus avances. En dichas jornadas se brindará información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras PTO, el Estudio de Impacto Ambiental, el licenciamiento ambiental, cuando estos sean aprobados, y el cumplimiento de los compromisos pactados. La convocatoria para estas jornadas de socialización se realizará a través de la Junta de Acción Comunal del corregimiento el Vergel.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2
Acuerdos PCC 503794
PROPONENTE: Cymcol Ingeniería S.A.S
Vereda Calabazas.

1. 1.El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños, niñas y adolescentes de la vereda Calabazas mediante el aporte de insumos consistentes en kits escolares y regalos navideños, por un valor equivalente hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la comunidad de la vereda Calabazas. Este compromiso se ejecutará una (1) única vez durante la etapa de exploración y una (1) vez al año durante toda la etapa de explotación. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.
2. 2.El futuro concesionario se compromete a realizar, como mínimo una (1) vez al año, el mantenimiento de las vías utilizadas por el proyecto minero, con la maquinaria y el material adecuado. Este compromiso iniciará a partir de la etapa de explotación y comprenderá el tramo ubicado desde la planta de beneficio hasta la vía principal. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta y registro fotográfico.
3. 3.El futuro concesionario se compromete a contratar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra calificada y el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra no calificada, con o sin experiencia, proveniente de la vereda Calabazas del municipio de Ansermanuevo, siempre y cuando existan los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades correspondientes. La materialización de este compromiso estará sujeta a que exista disponibilidad de personal en la comunidad y a que este participe en los procesos de capacitación y empleabilidad que resulten necesarios. Para tal efecto, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia a través de la asociación comunidad calabazas y, de manera complementaria, mediante otros medios de comunicación, tales como emisoras locales, redes sociales u otros canales disponibles. Lo anterior será aplicable durante la etapa de explotación, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
4. 4.El futuro concesionario, durante la etapa de explotación, se compromete a suministrar materiales destinados al mejoramiento de vivienda de la comunidad de la vereda Calabazas. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, por un valor equivalente hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La entrega se realizará una (1) vez al año. Los materiales suministrados deberán destinarse exclusivamente al uso y beneficio de la comunidad de la vereda Calabazas, para fines de mejoramiento de vivienda, por lo que no podrán ser comercializados, revendidos, transferidos a terceros con ánimo de lucro ni utilizados para finalidades distintas a las aquí previstas. Para dejar constancia del cumplimiento de este compromiso, se suscribirá el acta de recibo correspondiente y se realizará el respectivo registro fotográfico.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024


Anexo 3
Acuerdos PCC 500258
PROPONENTE: Carlos Julio Arango
Vereda Calabazas

1. El futuro concesionario, una vez cuente con título minero, se compromete a apoyar a los niños, niñas y adolescentes de la vereda Calabazas mediante el aporte de insumos consistentes en kits escolares y regalos navideños, por un valor equivalente hasta de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, de acuerdo con lo concertado con el representante de la comunidad de la vereda Calabazas. Este compromiso se ejecutará una (1) única vez durante la etapa de exploración y una (1) vez al año durante toda la etapa de explotación. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta de recibo de los insumos entregados.
2. El futuro concesionario se compromete a realizar, como mínimo una (1) vez al año, el mantenimiento de las vías utilizadas por el proyecto minero, con la maquinaria y el material adecuado. Este compromiso iniciará a partir de la etapa de explotación y comprenderá el tramo ubicado desde la planta de beneficio hasta la vía principal. Para dejar constancia de su cumplimiento, se suscribirá un acta y registro fotográfico.
3. El futuro concesionario se compromete a contratar, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra calificada y el cincuenta por ciento (50 %) de mano de obra no calificada, con o sin experiencia, proveniente de la vereda Calabazas del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca siempre y cuando existan los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades correspondientes. La materialización de este compromiso estará sujeta a que exista disponibilidad de personal en la comunidad y a que este participe en los procesos de capacitación y empleabilidad que resulten necesarios. Para tal efecto, el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia a través de la asociación comunidad calabazas y, de manera complementaria, mediante otros medios de comunicación, tales como emisoras locales, redes sociales u otros canales disponibles. Lo anterior será aplicable durante la etapa de explotación, de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas y/o la normativa vigente que lo modifique, adicione o complemente, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del Código de Minas, relacionado con la mano de obra regional.
4. El futuro concesionario, durante la etapa de explotación, se compromete a suministrar materiales destinados al mejoramiento de vivienda de la comunidad de la vereda Calabazas. La ejecución y compra de los insumos necesarios para el cumplimiento de este compromiso estará a cargo del futuro concesionario, por un valor equivalente hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes por año. La entrega se realizará una (1) vez al año. Los materiales suministrados deberán destinarse exclusivamente al uso y beneficio de la comunidad de la vereda Calabazas, para fines de mejoramiento de vivienda, por lo que no podrán ser comercializados, revendidos, transferidos a terceros con ánimo de lucro ni utilizados para finalidades distintas a las aquí previstas. Para dejar constancia del cumplimiento de este compromiso, se suscribirá el acta de recibo correspondiente y se realizará el respectivo registro fotográfico.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 4
Acuerdos PCC 511170
PROPONENTE: Cadavid e Hijos S.A.S.
Vereda Gramalote

1. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a gestionar y apoyar el mantenimiento de las vías secundarias de la vereda Gramalote, de manera articulada con la Junta de Acción Comunal, la comunidad de la vereda y la autoridad territorial competente. Para este fin, la empresa realizará el aprovisionamiento de material de afirmado, consistente en roca muerta y subbase, como materia prima destinada al mantenimiento y sostenimiento de las vías, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la comunidad. Estas actividades se realizarán semestralmente, con el suministro de cuatro (4) viajes de siete (7) metros de afirmado y cuatro (4) viajes de siete (7) metros de subbase. El cumplimiento de este acuerdo será verificable mediante actas de entrega, registros fotográficos, informes y/o seguimiento comunitario.
2. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a brindar apoyo a actividades especiales dirigidas a los niños y niñas de cero (0) a once (11) años de edad de la vereda Gramalote, en fechas conmemorativas, convenidas tales como: Día del Niño: ponqué y bebidas para cien (100) niñas y niños. Navidad: cincuenta (50) regalos, los cuales serán distribuidos de acuerdo con el criterio de la Junta de Acción Comunal. El cumplimiento de este acuerdo será verificable mediante acta de entrega, suscrita con el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote.
3. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y por una sola vez, a brindar apoyo dotacional a la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote, mediante la entrega de veinte (20) sillas nuevas y ocho (8) mesas nuevas. Estos elementos estarán destinados al fortalecimiento de los espacios comunitarios, reuniones, asambleas, jornadas de participación, actividades sociales y demás actividades propias de la organización comunal. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirá acta de entrega con el presidente de la Junta de Acción Comunal y se realizará el respectivo registro fotográfico.
4. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a realizar espacios trimestrales con la comunidad de la vereda Gramalote, con el propósito de: Socializar avances del proyecto, Identificar necesidades comunitarias, Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad, Fortalecer la participación ciudadana, Prevenir conflictos sociales. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas y listados de asistencia.
5. El futuro concesionario se compromete, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la vigencia del contrato de concesión, a vincular semestralmente a la comunidad de la vereda Gramalote, a través de la Junta de Acción Comunal, en los procesos de seguimiento y veeduría, con el fin de: Identificar necesidades comunitarias, Hacer seguimiento a los compromisos establecidos, Verificar las actividades ejecutadas, Fortalecer la articulación entre la comunidad y el concesionario. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas y listados de asistencia.
6. El futuro concesionario se compromete, a partir de la etapa de explotación del contrato de concesión y con el fin de propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la vereda Gramalote, a priorizar la contratación de personas integrantes de dicha comunidad, mínimo el diez por ciento (10 %) para mano de obra calificada y mínimo el sesenta por ciento (60 %) para mano de obra no calificada, con o sin experiencia, siempre que el personal disponible cumpla con el perfil requerido para la ejecución de las actividades propias de la etapa de explotación del título minero. La materialización de este compromiso estará sujeta a la disponibilidad y participación de personas de la comunidad interesadas en vincularse laboralmente. Para ello, el futuro concesionario realizará una convocatoria difundida, en primera instancia, a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda Gramalote. Para dejar constancia del cumplimiento, se anexará la ficha de convocatoria, el estudio de contratación, el registro fotográfico de la convocatoria y/o los respectivos contratos laborales.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 5
Acuerdos PCC 511460
PROPONENTE: AGROCOMERCIAL DEL NORTE SAS
Vereda La Puerta

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento de la vía que conduce de Quebrada Seca o Ojitos - El Reposo hasta La Cruz, mediante el préstamo y operación de maquinaria, maquinaria amarilla, volquetas, palas, herramientas, entre otros, actividades de guadaña y donación de materiales, tales como recebo o material de cantera, siguiendo para tal efecto la normatividad vigente. Este compromiso se cumplirá con el apoyo de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal, manteniendo comunicación y coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas nacionales, municipales y/o departamentales competentes. El cumplimiento de este acuerdo se realizará durante la etapa de explotación, mínimo dos (2) veces al año, hasta tanto se construya la placa huella. Como soporte de cumplimiento se dejará constancia mediante acta y registro fotográfico.
2. El futuro concesionario se compromete a no utilizar la vía que conduce de Quebrada Seca a La Puerta cuando se construya la placa huella, en caso de que esto ocurra antes de la etapa de explotación. Si lo anterior no sucede, el compromiso será utilizar una vía alterna para no transitar por la zona anteriormente mencionada, a partir del primer año de la etapa de explotación.
3. El futuro concesionario se compromete a concertar un apoyo para los proyectos turísticos de la vereda La Puerta, incluyendo los sectores de Morro Rico, paraje Potrerillo y Villa Colombia para lo cual se realizarán reuniones una vez al año, a partir de la etapa de explotación. Se proyecta que dentro de los acuerdos se contemple la donación de material para una valla publicitaria, la cual será instalada directamente por la comunidad, siguiendo la normatividad vigente y en coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas municipales y/o departamentales competentes. Para dejar constancia del cumplimiento, se suscribirán actas de las reuniones realizadas y acta de recibo de los insumos entregados.
4. El futuro concesionario se compromete a transitar con volquetas de un solo eje, siempre y cuando el tránsito se realice en la parte urbana del municipio y se reglamente el plan vial municipal para todos los vehículos que transiten por las vías del municipio, con el fin de garantizar el derecho a la igualdad. Este compromiso se desarrollará siguiendo la normatividad vigente y en coordinación con la autoridad institucional y las entidades públicas municipales y/o departamentales competentes.
5. El futuro concesionario de la placa 511460 presentará un Plan de Manejo de Tránsito, que permita controlar y conocer el tránsito de vehículos sobre las vías veredales y urbanas utilizadas por el proyecto minero. Dicho Plan de Manejo de Tránsito será concertado con la Alcaldía Municipal y socializado con la comunidad impactada.
6. El futuro concesionario se compromete a generar una mesa de diálogo con la comunidad de la vereda La Puerta, incluyendo los sectores de Morro Rico, paraje Potrerillo y Villa Colombia, con el fin de dialogar sobre el aporte a la placa huella y el suministro de material para construcción. Para la realización de dicha reunión, el proponente se comunicará con los presidentes de la Junta de Acción Comunal, y/o delegados de la vereda La Puerta. Como compromiso, deberá asistir un directivo de la empresa o representante legal y representante dichas veredas o comunidad afectada.
7. El futuro concesionario se compromete a realizar, de manera coordinada, una mesa de diálogo con el líder comunitario de la zona de afectación en la vía de la Asociación La Esperanza, ubicada en el paraje Potrerillo, perteneciente a la vereda La Puerta y se invitara a representantes de la administración municipal para concertar el proyecto de mejoramiento de "La Batea" en el municipio de Ansermanuevo, aledaño a la asociación La Esperanza pasando la quebrada Quebrada Seca.